

**ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA
BOLSA DE TRABAJO**

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

— Art. 26 del Reglamento de Concursos de PDI en Régimen Laboral —

Nombre de la Bolsa de Trabajo:	Tecnología electrónica
Área de conocimiento:	Tecnología electrónica
Departamento:	Física aplicada
Fecha de publicación de la convocatoria:	1 de julio de 2024

REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA, nombrados por Acuerdo del Consejo de Departamento de fecha **1 de julio de 2024**, conforme a lo establecido en el **Procedimiento Extraordinario de Convocatorias Específicas para la creación de Bolsas de Trabajo**, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca de fecha 24 de marzo de 2022, se constituye en este acto la Comisión Evaluadora que ha de examinar las solicitudes de incorporación a la Bolsa de Trabajo arriba indicada.

Y para que así conste, firman la presente Acta los miembros reunidos en **Salamanca**, a **25** de **julio** de 20 **24**

PRESIDENTE (Director/a Departamento):

Enrique Conejero Jarque

Fdo.:

SECRETARIO (profesor/a más joven de los propuestos del área):

Esteban Sánchez Hernández

Fdo.:

VOCAL 1º :

Cristina Hernández Fuentevilla

Fdo.:

VOCAL 2º :

José Torreblanca González

Fdo.:

VOCAL 3º :

Jorge Martín Domínguez

Fdo.:



**ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA
- BOLSA DE TRABAJO -**

NOMBRE DE LA BOLSA DE TRABAJO:	Tecnología electrónica	Fecha de la reunión:
VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS CONFORME AL BAREMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA - ANEXO I de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril) -		

Examinadas las solicitudes aceptadas y tras la aplicación del Baremo específico para las plazas de Profesor Asociado, conforme a los criterios acordados por esta Comisión, los miembros acuerdan* las valoraciones reseñadas en el siguiente cuadro:

CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	CURRÍCULUM VITAE (10/2 - TOTAL hasta 5 puntos)											DOCENCIA (TOTAL hasta 2,5)	INVESTIGACIÓN (TOTAL hasta 2,5) La ponderación de la investigación tendrá en cuenta los siguientes aspectos:					PERFIL (TOTAL hasta 10)	TOTAL		
	Expediente Licenciatura (hasta 4)	Grado de Salamanca o análogos (hasta 0,3)	Premio Extraordinario Fin de carrera y/o de Grado (hasta 0,15)	Expediente programa de doctorado (0,35)	Grado de Doctor (hasta 1)	Becas FPI-FPU o análogas (hasta 1)	Becas o estancias en centros de reconocido prestigio (hasta 1)	Master o especializaciones de postgrado (hasta 0,4)	Titulaciones de segundo ciclo (hasta 0,6)	Diplomatura (no incorporada al título) (hasta 0,25)	CAP o similar (hasta 0,2)	OTROS méritos (hasta 0,75)	Por año hasta 0,50. Se valorará el núm. de asignaturas y créditos totales impartidos en enseñanzas regladas en materias relacionadas con la plaza (hasta 2,5)	a) Relación del contenido de las publicaciones con la actividad a desempeñar	b) Significación de la revista (índice de impacto de existir) y lugar que ocupa el solicitante entre los firmantes del trabajo (según los usos de cada disciplina)	c) Las publicaciones en que se acredite aceptación para su publicación se asimilarán a las ya impresas	d) En las titulaciones técnicas se ponderarán los trabajos y proyectos profesionales realizados y las patentes registradas	e) Participación en proyectos subvencionados		f) Comunicaciones, póster en congresos	Para su ponderación, la Comisión atenderá como elementos indicativos a: a) Experiencia formativa y actividad académica continuada en aspectos relacionados con el perfil docente que se solicita. b) Existencia de una especialidad profesional con el perfil jurídico reconocido o actividad profesional en materias relacionadas con el perfil solicitado.
Bautista Pérez, Jorge	1.31						0.12					0	1					0.06	0.05	2.53	3.36
Blázquez Delgado, Eduardo	1							0.2				0								8	8.60
Galán Prado, Fabio	2.10		0.26	1	1	0.10	0.16				0.75	0.13	1		1.50	0.14	0.36	0.33	5.20	10.35	
García González, Sergio	1.78						0.15				0.20	0	1		0.40		0.09	0.15	2.10	3.81	
Herrera Santos, Jorge	1.91					0.20	0.08					0.30	1		1.50		0.30	0.30	8	11.50	
Iglesias Pérez, José Manuel	1.77		0.15	0.35	1	1	0.30	0.38			0.75	0.37	1		1.50		0.50	0.50	7.40	13.12	
Izquierdo Martín, Carlos	2.19											0	1				0.03		0.75	1.88	
Izquierdo Mellado, Celia	2.07											0							0.5	1.54	
Jaramillo Ortega, Roberto	1.44											0							0	0.72	
Martín San Victoriano, Fernando	1.25						0.12			0.2	0.25	0			0.80			0.18	3.51	5.40	
Orfao e Vale Tabernero, Beatriz	2.13		0.35	1	1	0.30	0.13			0.2	0.75	0.13	1		1.50		0.12	0.34	3	8.02	
Pérez Muñoz, Ana María	2.81		0.35	1	1		0.16			0.2	0.75	0.38	1		1.50		0.50	0.50	5.58	11.60	
Sánchez Gallego, Francisco Javier	2.55						0.13			0.2		0							7	8.44	
Sánchez San Blas, Héctor	2.67		0.15			0.67	0.40	0.18			0.20	0.06	1		1.50		0.50	0.30	3.16	7.66	



**ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA
- BOLSA DE TRABAJO**

NOMBRE DE LA BOLSA DE TRABAJO:	Tecnología electrónica	Fecha de la reunión:
--------------------------------	------------------------	----------------------

RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS CONFORME AL BAREMO APLICADO

CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	CURRÍCULUM VITAE (hasta 5 puntos)	DOCENCIA (hasta 0,5/año) (TOTAL hasta 2,5 puntos)	INVESTIGACIÓN (hasta 2,5 puntos)	PERFIL (hasta 10)	TOTAL (máx. 20 puntos)
Bautista Pérez, Jorge	0.72		0.11	2.53	3.36
Blázquez Delgado, Eduardo	0.60			8.00	8.60
Galán Prado, Fabio	2.69	0.13	2.33	5.20	10.35
García González, Sergio	1.07		0.64	2.10	3.81
Herrera Santos, Jorge	1.10	0.30	2.10	8.00	11.50
Iglesias Pérez, José Manuel	2.85	0.37	2.50	7.40	13.12
Izquierdo Martín, Carlos	1.10		0.03	0.75	1.88
Izquierdo Mellado, Celia	1.04			0.5	1.54
Jaramillo Ortega, Roberto	0.72				0.72
Martín San Victoriano, Fernando	0.91		0.98	3.51	5.40
Orfao e Vale Tabernerero, Beatriz	2.93	0.13	1.96	3.00	8.02
Pérez Muñoz, Ana María	3.14	0.38	2.50	5.58	11.60
Sánchez Gallego, Francisco Javier	1.44			7.00	8.44
Sánchez San Blas, Héctor	2.14	0.06	2.30	3.16	7.66

(*) En caso de que algún miembro de la Comisión no esté conforme con alguna o todas las valoraciones realizadas no firmará esta parte del acta y expresará su voto particular en documento adjunto a este acta.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



EL SECRETARIO



EL VOCAL PRIMERO



EL VOCAL SEGUNDO



EL VOCAL TERCERO



**ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA
BOLSA DE TRABAJO**

ORDEN DE PRELACIÓN

Nombre de la Bolsa de Trabajo:	Tecnología electrónica
Área de conocimiento:	Tecnología electrónica
Departamento:	Física aplicada
Fecha de publicación de la convocatoria:	1 de julio de 2024

De conformidad a lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, y sus posteriores modificaciones, esta Comisión ha resuelto establecer el presente **ORDEN DE PRELACIÓN** de los candidatos presentados a la BOLSA DE TRABAJO arriba indicada, por el siguiente orden de puntuación:

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1	José Manuel Iglesias Pérez	13.12	8	Héctor Sánchez San Blas	7.66
2	Ana María Pérez Muñoz	11.60	9	Fernando Martín San Victoriano	5.40
3	Jorge Herrera Santos	11.50	10	Sergio García González	3.81
4	Fabio Galán Prado	10.35	11	Jorge Bautista Pérez	3.36
5	Eduardo Blázquez Delgado	8.60	12	Carlos Izquierdo Martín	1.88
6	Francisco Javier Sánchez Gallego	8.44	13	Celia Izquierdo Mellado	1.54
7	Beatriz Orfao e Vale Tabernero	8.02	14	Roberto Jaramillo Ortega	0.72

La incorporación a la BOLSA DE TRABAJO de los aspirantes propuestos se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 26.2 y 27 del vigente Reglamento de Concursos de Personal Docente e Investigador contratado en Régimen Laboral de la Universidad de Salamanca.

Los candidatos en cuya puntuación figura "NO APTO", lo son por no adecuarse su perfil a esta Bolsa de Trabajo o por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra la presente propuesta de prelación, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de la presente acta.

En **Salamanca**, a **25** de **julio** de 20 **24**

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,

